



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1375

REF.: DISPONE PAGO A PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO**

1.-Que, según la solicitud de compra 0130 de fecha 08 / 08 / 2011, se solicitó el **Servicio de Mantenición de trabajos de gasfitería (filtraciones) para jardines directos programa 01, Jardín Infantil los cantaritos código: 06101001, Jardín infantil pulgarcito código: 06101005, Jardín Infantil los traviesos código: 06101006, Jardín Infantil Heidi código 06301001, Jardín infantil rayito de sol código: 06301002, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

**RESUELVO:**

- 1° **CONTRATESE**, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **JOSE MANUEL DIAZ CARRASCO, RUT 10.574.563-k** con domicilio en calle Blanco Encalada 1458, Población. Granja, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de Mantenición de trabajos de gasfitería (filtraciones) para jardines directos programa 01, Jardín Infantil los cantaritos código: 06101001, Jardín infantil pulgarcito código: 06101005, Jardín Infantil los traviesos código: 06101006, Jardín Infantil Heidi código 06301001, Jardín infantil rayito de sol código: 06301002, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región.**
- 2° **Páguese** al Proveedor **JOSE MANUEL DIAZ CARRASCO, RUT10.574.563-k**, la suma de \$ 301.489.- impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
- 3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
- 4° **Impútese** la suma de \$ 301.489.- impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, subasignación 0020, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.
- 5° **Envíese** la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

MCL/ IMG/ICV/MSV/MZG/AZM/azm  
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.





## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1225

REF.: DISPONE PAGO A PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

### VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra 0138 de fecha 01 / 09 / 2011, se solicitó el Servicio de Mantención de Camioneta Institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región. COMPRA DE NEUMATICOS Y ALINEACION.

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias-Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

### RESUELVO:

- 1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor RODRIGUEZ E HIJOS LTDA, RUT 79.675.070-7 con domicilio en calle SANTA MARIA N°22, Rancagua, para la adquisición del Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región
- 2° Páguese al Proveedor RODRIGUEZ E HIJOS LTDA., RUT 79.675.070-7, la suma de \$ 164.000 (ciento sesenta y cuatro mil pesos).- impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
- 3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Fisicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
- 4° Impútese la suma de \$ 164.000 (ciento sesenta y cuatro mil pesos).- impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.
- 5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFÉRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/IMG/MMZ/FRM/FBS/JSF/jsf  
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1255

REF.:DISPONE PAGO A  
PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE  
SE INDICA.

RANCAGUA, 06 DE SEPTIEMBRE 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO**

1.-Que, según la solicitud de compra 0143 de fecha 06 / 09 / 2011, se solicitó el **Servicio de Mantenimiento de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región pauta 210.000 Kms.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

**RESUELVO:**

1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA, RUT 76.029.800-K** con domicilio en calle Alameda N° 0153, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de Mantenimiento de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región PAUTA 210.000 KMS**

- Mano de obra (revisión de 210.000 kms.)
- ACEITE MOBIL DEL VAC 15W 40

- FILTRO DE ACEITE
- FILTRO DE AIRE FILTRO DE PETROLIO
- LIJA DE FIERRO
- LAVAPARABRISAS
- MATRERIALES DE PAÑOL


2° Páguese al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA, RUT 76.029.800-K**, la suma de \$ 153.797.- (ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.

3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4° Impútese la suma de \$ 153.797.- (ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.

5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

  
MARIÁ ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/ IMG/ICV/MSV/MZG/AZM/azr1

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.